



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 0 0 1.2 8 7**

Dideco N° 249.-

LITUECHE, 10 de Noviembre de 2021.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la ley N°20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social: la Ley N°20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades" en la Resolución exenta N°01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodológicas de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del artículo 4 Letra A ) de la Ley N°20.595 del Ministerio del Desarrollo Social , que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicios de facultades que indica, en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista
- Que a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que Vivian solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades, a las personas y familias que participen de el de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".
- Que mediante la Resolución Exenta N°1075 de fecha 19 de Noviembre de 2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobó el documento denominado "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y mas "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor".
- El acuerdo N° 167 de la Sesión Ordinaria N° 143 de fecha 11 de Noviembre de 2020, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 19 de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- El decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de Noviembre de 2020, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, el cual tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos acompañamiento año 2020"
- La resolución exenta N°0880 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo Integral al adulto mayor" Vínculos acompañamiento 2020, versión 15 año 2020.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.- APRUEBESE:** modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Vinculos Acompañamiento 2020, según resolución exenta N°880 de fecha 26 de Octubre.

**2.- REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCÁLDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CDP/cop

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





SEREMI DES. SOCIAL ORD. N°: 1082

ANT.: Oficio N° 0863 del 25 de octubre de 2021 de la Municipalidad de Litueche.

MAT.: Envía Resolución Exenta N° 0880 que aprueba Modificación Presupuestaria "Programa Vínculos Acompañamiento 2020 Versión 15".

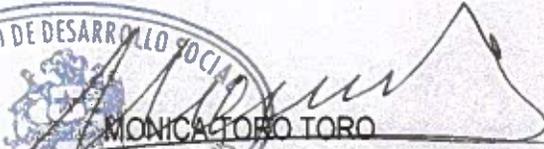
RANCAGUA, 27 DE OCTUBRE DE 2021

DE: SRA. MONICA TORO TORO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

A: SR. RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para remitir Resolución Exenta N° 0880 de fecha 26 de octubre de 2021, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipalidad de Litueche, "Programa Vínculos Acompañamiento 2020 Versión 15".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
MONICA TORO TORO  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

ay  
MTT/CCCH/KGF/PLP/cam

DISTRIBUCION:

- Citado
- Archivo
- Oficina de Partes

E 10015



REF: APRUEBA MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA "PROGRAMA DE APOYO  
INTEGRAL AL ADULTO MAYOR", VINCULOS  
ACOMPañAMIENTO 2020, 15ª VERSION,  
EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Seremi de Desarrollo Social y Familia  
Región de O'Higgins

RESOLUCION EXENTA N°: 0880

26 OCT 2021

RANCAGUA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

TOTALMENTE  
TRAMITADA

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y Transferencias Condicionadas para las Familias de Pobreza Extrema y crea el Subsidio al Empleo de la Mujer; en el Decreto N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, Sobre Usuarios del Subsistema de Promoción y Protección Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595 sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución Exenta N° 704, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Orientaciones de Implementación, Ejecución y Metodología de Intervención y Procedimientos de Gestión, del Modelo de Intervención del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", para Usuarios/as del artículo 4° letra a) de la Ley N° 20.595; en la Resolución N° 7 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 01436 del 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades; en el Decreto Supremo N° 47 del 30 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre de 2020, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos entre la Municipalidad de Litueche, en adelante también e indistintamente "la Municipalidad" y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios(as) de 65 años y más edad, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Vinculos Acompañamiento 2020. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 01078, de fecha 19 de noviembre de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Que, conforme lo solicita la Municipalidad de Litueche, según ORD. N° 0863 de fecha 25 de Octubre de 2021 y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar presupuesto, según se detalla:

ITEM A FINANCIAR	ITEM ORIGINAL	ITEM MODIFICADO
<b>1.- Gastos Directos Usuarios</b>		
1.2.Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$7.500.000	\$7.500.000
1.2.2 Servicios		
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$0	\$0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$0	\$0
1.2.2.9 Servicio de Capacitación	\$0	\$0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$0	\$0
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$195.170	\$366.670
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$650.000	\$650.000
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$250.000	\$250.000
1.4 Gastos Soporte		
1.4.1 Habilitación		
1.4.1.1 Compra de Equipos Informáticos	\$350.000	\$178.500
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$0	\$0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$0	\$0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$0	\$0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$0	\$0
1.4.1.14 Compra Equipo Audio Visual	\$0	\$0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte		
1.4.2.2 Flete	\$0	\$0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$600.000	\$600.000
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$250.000	\$250.000
1.4.2.9 Otros Gastos	\$0	\$0
<b>2.- Gastos Internos</b>		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$200.000	\$200.000
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de Aseo	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$0	\$0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$0	\$0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.995.170</b>	<b>\$ 9.995.170</b>

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Vínculos Acompañamiento 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

**REMITASE** copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Litueche. Asimismo, copia digital a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Promoción y Protección Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
*[Handwritten signature]*  
**MONICA TORO TORO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

  
*[Handwritten signature]*  
**JORGE VALDES MEZA**  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**SEREMIA DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**

*ay*  
MTT/JVM/CCCH/KGF/PLP/mep.

Distribución:

- Municipalidad de Litueche
- Unidad de Promoción y Protección Social SEREMIA
- Unidad de Administración y Finanzas SEREMIA
- Oficina de Partes